

**VISTOS:**

1. La carta ingresada en oficina de partes bajo providencia N°008767 de fecha 05 de diciembre de 2023, de la Presidente de la Junta de Vecinos Villa San Andres III, Sra. Mónica Álvarez Paillaleo, en que solicita autorización para la ocupación de un Bien Nacional de Uso Público para las instalaciones de 2 postes de un Circuito Cerrado de Cámaras de Teleprotección.
2. La Resolución Exenta N°361 de fecha 14 de abril de 2023 del Gobierno Regional de la Araucanía, que aprueba Instructivo Bases de los Fondos Concursables del Gobierno Regional de la Araucanía, año 2023 – Instituciones Privadas.
3. El Ordinario N° 325 de fecha 28 de agosto de 2018, de la Directora de Asesoría Jurídica Municipal, en que se indica que corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público, efectuar la factibilidad técnica de la instalación de postes en bienes nacionales de uso público, a fin de evitar riesgos de eventuales accidentes que pudieran ocasionar responsabilidad extracontractual de la municipalidad.
4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**



1. Que mediante, correo electrónico de fecha 13 de diciembre de 2023, del Departamento de Ingeniera, Estudios e Inspección de la Dirección de Tránsito, indica que las ubicaciones se encuentran aptas para la instalación. Agregando que "esta instalación no debe bloquear el tránsito peatonal, acceso a garajes particulares, radios de giros vehiculares, obstruir la visibilidad de señales de tránsito, además se deben tomar todas las medidas necesarias para que esta no genere daño a la red de gas, alcantarillado y agua potable".
2. Que cuenta con la factibilidad técnica para continuar con las autorizaciones de instalaciones, añadiendo que "Se debe tener en consideración en la construcción y desarrollo del proyecto las normativas eléctricas vigentes (como mínimo Los Pliegos Técnicos RIC y RPTD)", según lo indicado por el Departamento de Mantenimiento del Servicio de Alumbrado Público, en correo electrónico de fecha 19 de diciembre de 2023.
3. Que a través de correo electrónico de fecha 15 de diciembre de 2023 el Departamento de Mantenimiento y Conservación de Ares Verdes de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato autoriza la instalación de los postes de cámaras en los puntos solicitados, añadiendo que "Una vez terminados los trabajos, deben ser retirados todos los residuos de las faenas, quedando el lugar en las mismas condiciones que previo a la instalación".
4. Que el proyecto técnico cumple con la factibilidad para ejecutar este tipo de proyecto en el sector, según lo señalado por profesionales de Seguridad Pública.

**DECRETO:**

1. Autorizase el uso de Bien Nacional de Uso Público, a la Junta de Vecinos Villa San Andres III de la comuna de Temuco, representada por su presidente Sra. Mónica Álvarez Paillaleo, Rut. [REDACTED] para la instalación de 2 postes de cámaras de Teleprotección, ubicados en los siguientes puntos:
  - a) Calle Francia / Antioquia
  - b) Calle Francia / Pasaje Los Peregrinos
2. La postación que se instale deberán tener en consideración en su construcción y desarrollo del proyecto las normativas eléctricas vigentes (como los Pliegos Técnicos RIC y RPTD) y permitir el libre tránsito de personas y vehículos, sin afectar la integridad y/o seguridad de instalaciones existentes.
3. El uso de los postes será exclusivo para la instalación de dichas cámaras de seguridad, y su mantención será de cargo de la Junta de Vecinos Villa San Andres III, representada por su Presidente Sra. Mónica Álvarez Paillaleo.
4. Este permiso otorgado es de carácter Precario y la Municipalidad podrá dejarlo sin efecto en cualquier momento, especialmente por el incumplimiento de las disposiciones establecidas en este decreto.
5. La Dirección de Seguridad Pública hará entrega del presente decreto a la Sra. Mónica Álvarez Paillaleo Presidente de la Junta de Vecinos Villa San Andres III, quien deberá informar a la Dirección de Seguridad Pública, el inicio de funcionamiento de dicho sistema de Cámaras, indicando la persona responsable de almacenamiento y uso de las imágenes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
  
**JAIMÉ GARCÍA SILVA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**  
**CCL(S)/DZB(S)/ICL//RVC/RFP**

  
  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**  


**Distribución:**

- Sra. Mónica Alvarez Paillaleo
- Dirección de Obras Municipales
- Unidad Inspección de Obras
- Dirección Aseo y Ornato
- Dirección de Transito
- Dirección Seguridad Pública
- Oficina de Partes.